



Dirección Nacional
de Sanidad de las FF.AA.
Avda. 8 de Octubre 3050
Tel: 487 66 66 Fax: 487 25 10

199

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Montevideo, 07 SEP 2020

RESOLUCIÓN Nº 913/020

VISTO: Estas actuaciones correspondientes a la **Compra Directa Ampliada Nº 370/20** convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la adquisición de **"RELOJES DE ASISTENCIA"**.

RESULTANDO: I. Que con fecha 17 de junio de 2020 se publicó el llamado en la página web de Compras Estatales.

II. Que se cursaron invitaciones a cuatro empresas del ramo en plaza.

III. Que al mencionado llamado se presentaron las siguientes empresas: **ALIAR 11 S.R.L., BIOMETRÍA UY SOCIEDAD ANÓNIMA, FUSIONAR S.R.L., INELINE S.A., KEROLIN SOCIEDAD ANÓNIMA, NALFER S.A., SSI LTDA., TORRES SAMURIO CLAUDIA KARINA y TS GROUP S.R.L.**

IV. Que se pasó el expediente para el informe técnico.

V. Que las empresas **ALIAR 11 S.R.L., FUSIONAR S.R.L., INELINE S.A., KEROLIN SOCIEDAD ANÓNIMA, NALFER S.A., SSI LTDA., TORRES SAMURIO CLAUDIA KARINA y TS GROUP S.R.L.** no cumplen con los requerimientos técnicos, no pudiendo ser adjudicadas.

VI. Que acorde al informe técnico se aconseja adjudicar a la empresa **BIOMETRÍA UY SOCIEDAD ANÓNIMA** por cumplir con los requisitos formales y técnicos solicitados.

CONSIDERANDO: 1. Que el gasto será atendido con financiación 1.8 de Fondo de Terceros y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2020 (Artículo 19 del TOCAF).

2. Que atendiendo al informe técnico se aconseja adjudicar a **BIOMETRÍA UY SOCIEDAD ANÓNIMA**.

3. Que se convalida el presente procedimiento.

ATENTO: A lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 68 del TOCAF, por el artículo 468 de la ley 15903 del 10 de noviembre de 1987, Ley 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002 artículo 102 y por la Resolución N° 84812 del Ministerio de Defensa Nacional del 17 de Diciembre de 2007.

EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE

1. Adjudíquese la **Compra Directa Ampliada N° 370/20** convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la adquisición de **“RELOJES DE ASISTENCIA”**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **A la firma: BIOMETRÍA UY SOCIEDAD ANÓNIMA**
RUT 217 270 820 016

ÍTEM	1
CÓDIGO ACCE	8468
ODG	197
DESCRIPCIÓN	LECTOR DE HUELLA DIGITAL. VARIANTE: GENÉRICA. Reloj G3 PRO - by Zkteco Green Label. Multibiométrico: rostro/huella/palma/tarjeta/con-

traseña. Huellas 20.000, rostros 12.000, palmas 6.000, tarjetas 20.000, eventos 200.000. Incluye: POE, WiFi, TCP/IP, USB-host, batería de litio de respaldo. Terminal de asistencia y control de acceso con SILKID. Excepcional rendimiento con dedos secos, húmedos y ásperos. Origen: China, Shenzhen Factory/R&D Centre ZKSoftware.

CANT. ADJ. HASTA
UNIDAD DE ENTREGA
PLAZO DE ENTREGA
PRECIO UNITARIO
FORMA DE PAGO

IMPUESTOS
PRECIO TOTAL DEL ÍTEM
GARANTÍA

15
Unidad
45 días hábiles.
\$ 31.000,00
30 días de finalizado el mes de conformada la factura.
22% IVA
\$ 567.300,00 IVA incluido.
2 años para los equipos comercializados a partir de la fecha de entrega de los productos. Piezas internas: se incluyen todas las partes que permite funcionar en forma correcta al dispositivo (procesador, memoria, placa madre, puertos TCP/IP, conector USB, pantalla a color, parlante, conectores y cables) 2 años. Lentes (insumos) 1 año. Plazo garantizado de suministro de repuestos por el fabricante 4 años.

2. El monto total de la presente Resolución asciende a **\$ 567.300,00** (pesos uruguayos quinientos sesenta y siete mil trescientos con 00/100) IVA

incluido. Forma de pago 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Objeto del gasto 197 "Otros bienes de consumo - Artículos y accesorios de informática".

3. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2020 (Artículo 19 del TOCAF).

4. Pase a la División Financiero Contable a efectos de remitir estas actuaciones al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

5. El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

6. Cumplido, notifíquese, publíquese, ejecútese y archívese.

7. Expídase testimonio escrito de la presente Resolución a todos los oferentes.



Carlos Rombys
Carlos Rombys

CR/ca





DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.-
DIVISIÓN FINANCIERO CONTABLE.-

Teléfonos:
Central: 2487 6666
Fax : 2487 3608

OFICIO N° 964/DFC/MCP/20

Montevideo, 08 SEP. 2020

SEÑOR CONTADOR AUDITOR DESTACADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Cúmpleme elevar a Usted las siguientes actuaciones correspondientes a la COMPRA DIRECTA AMPLIADA N° 370/20 "RELOJES DE ASISTENCIA" con Resolución N° 913/020, a efectos de su intervención.

Saluda a Usted atentamente

El Jefe de la División Financiero Contable de la D.N.S.F.F.A.A.



Juan M. Carrere

JMC/ps

Tribunal de Cuentas
Intervenido Preventivamente

Beatriz Eihordoy
Cra. Beatriz Eihordoy
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas
25 SET. 2020